

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 20- enero 2021

REF: 2015-01530-00.

De cara a la solicitud que antecede y por ser procedente la misma, se ordena:

Secretaría actualice el oficio núm. 2631 y 2632, dese el trámite correspondiente conforme el Decreto 806 de 2020, procédase de conformidad, atendiendo que el presente proceso se encuentra terminado por pago total desde el 21 de mayo de 2019.

Déjense las constancias de rigor, adicionalmente tenga en cuenta el inc. 2 del núm. 3 de la citada providencia.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNANDEZ MONTAÑEZ

Juez

**JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGÓTA D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 2

Hoy

La Sria. 21- enero de 2021

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA